

COMUNICADO DE PRENSA

## Cámara aprueba y despacha al Senado proyecto que otorga nuevos beneficios tributarios en contribuciones para adultos mayores

- *La iniciativa busca aliviar la carga tributaria de miles de personas mayores y dar mayor certeza a los contribuyentes.*

**Santiago, 22 de enero de 2026.**– Por una amplia mayoría, con 126 votos a favor y solo uno en contra, la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó y despachó este miércoles al Senado el proyecto de ley que amplía los beneficios en el pago de contribuciones para las personas adultas mayores, ajusta los aportes al Fondo Común Municipal (FCM) y posterga el reavalúo de bienes raíces hasta 2027.

Actualmente, en Chile hay 1.540.827 personas mayores que son propietarias de una vivienda. De ellas, el 74% (1.144.354 personas) está exenta del pago del impuesto territorial. Sin embargo, un 26% —equivalente a 396.473 personas— sí debe pagar contribuciones, y aunque 189.644 de ellas acceden a una rebaja, la legislación vigente no protege adecuadamente a quienes pierden este beneficio debido al aumento del avalúo de su vivienda. El proyecto busca corregir esta situación.

En concreto, permitirá que la mayoría de las personas adultas mayores con propiedades afectas al impuesto territorial puedan acceder a una rebaja en el pago de contribuciones, siempre que sus ingresos anuales no superen las 30 UTA, es decir, \$25.110.360 al año, según el valor de la UTA a enero de 2026. En este tramo se encuentran cerca de 120 mil personas mayores.

La iniciativa establece que quienes se ubiquen en el tramo exento de ingresos hasta 13,5 UTA anuales (equivalentes a \$11.299.662) y cuya vivienda supere el límite legal de avalúo, no pagarán contribuciones por un monto superior al 5% de sus ingresos anuales. En tanto, las personas que estén en el segundo tramo de ingresos, hasta 30 UTA (\$25.110.360), pagarán el menor valor entre el 50% de la contribución legal y el 5% de sus ingresos. Con estos cambios, hasta 100 mil personas adultas mayores se verán beneficiadas, permitiendo que el 73% de quienes hoy pagan impuesto territorial accedan a este beneficio.

Además, el texto incorpora ajustes a los requisitos para acceder a la rebaja, eliminando restricciones que afectaban a personas mayores que comparten la propiedad de su vivienda con personas distintas a su cónyuge, o con hijos menores de 24 años que se encuentren estudiando o no generen ingresos.

## Lo que se rechazó

Los parlamentarios, no obstante, rechazaron por falta de quórum el artículo que fijaba la transición para el incremento al Fondo Común Municipal (FCM) por parte de las comunas de Las Condes y Lo Barnechea de no más de un 5% por año. Esto implica que el aumento de sus aportes iniciará completamente a partir del año 2027, es decir, Las Condes aportará un 70% de lo recaudado por impuesto territorial, mientras que Lo Barnechea aportará un 65% en impuesto territorial y un 55% en patentes comerciales. El objetivo de estos incrementos es, financiar el aumento de los beneficios para las personas adultas mayores, sin afectar los ingresos de las comunas con menos recursos y, al mismo tiempo, avanzar hacia una distribución más equitativa de los recursos provenientes del impuesto territorial.

Actualmente, Las Condes es la comuna que más recauda por concepto de impuesto territorial, duplicando a la comuna que ocupa el segundo lugar y recaudando 3,4 veces más por patentes comerciales. Por su parte, Lo Barnechea es la tercera comuna con mayor recaudación por contribuciones y la quinta en patentes comerciales, sin estar sujeta hasta ahora a normas especiales de aporte al Fondo Común Municipal.